

Número 14814

ALEDO**ANUNCIO****Presupuesto General ejercicio 1994**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Aledo, 14 de noviembre de 1994.—El Presidente, Simón Alcaraz Alcaraz.

Número 14747

ALCANTARILLA

Aprobación definitiva del texto de la Disposición Adicional 1.ª y aprobación definitiva de la Disposición Adicional 2.ª de las Ordenanzas Municipales sobre edificación y uso del suelo

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de octubre de 1994, acordó aprobar definitivamente la Modificación de la Disposición Adicional 1.ª y aprobación definitiva de la Disposición Adicional 2.ª de las Ordenanzas Municipales sobre Edificación y Uso del suelo, en base a las condiciones establecidas en el anuncio publicado con fecha 26 de agosto de 1994 en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de aprobación inicial.

Contra el presente acuerdo podrá presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día de la presente publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo.

Contra la resolución de dicho recurso, puede interponerse recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo que dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Alcantarilla, 8 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 14815

MURCIA**EDICTO**

El pasado 28 de julio, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó la modificación del artículo 4 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, así como las tarifas del Precio Público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, etc., y otras instalaciones análogas, introduciéndose en éste una nota común de aplicación. Efectuada la reglamentaria información pública, exponiéndose el texto íntegro aprobado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días, y publicándolo en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el día 22 de agosto de 1994, ha transcurrido el plazo sin que se hayan presentado reclamaciones. Por todo ello, el Pleno el pasado 27 de octubre acordó considerar elevados a definitivos los acuerdos mencionados, con efectos 28 de septiembre pasado, de conformidad con el apartado 3.º del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Murcia, 10 de noviembre de 1994.—El Alcalde.

Número 14746

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Por S.A.T. San José Obrero número 1.869 se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una explotación porcina, con emplazamiento en "Finca el Duende", Las Cañadas, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 2 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 14748

ALCANTARILLA

Aprobación definitiva de la Cuenta de Liquidación Provisional en U.A. 3.6.III "San Sebastián"

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de octubre de 1994, acordó aprobar definitivamente la Modificación de la Cuenta de Liquidación Provisional en U.A. 3.6.III "Calle San Sebastián".

Contra el presente acuerdo podrá presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el si-